

SECCIÓN 1^{ra} N° 230

LAS CONDES, 01 FEB 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 4909 del 14 de diciembre de 2021, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio 2022; el acuerdo N°278-F / 2021 de 1092^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 09 de diciembre de 2021; el Informe de Imputación N° 33 de fecha 03 de enero de 2022; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de enero de 2022; el Acuerdo N° 17 / 2022 adoptado en la 1096^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 19 de enero de 2022, que designa a los directores de la Fundación Teatro Municipal de Las Condes; el Certificado de Vigencia de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro; el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 3385 de fecha 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

- 1º. **AUTORÍZASE** un aporte a la **FUNDACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES, RUT 65.027.349-4**, por la suma de **M\$ 2.535.750.-**
- 2º. El presente aporte se entiende otorgado desde el 1 de enero del año 2022.



- 3º. El beneficiario deberá destinar los recursos otorgados a: gastos operacionales en general, remuneraciones, leyes sociales, indemnizaciones, servicio de mantención y reparaciones, materiales de oficina, artículos de ferretería, servicios básicos, pasajes, transporte y hospedaje, publicidad y difusión. Pago de derechos, impuestos y seguros. Equipamiento y/o inversión. Servicio de banquetería, servicios de empresas externas. Gastos en producción y desarrollo de eventos, contratación de espectáculos artísticos, culturales y de entretenimiento y otros para la comunidad.
- 4º. La Fundación Teatro Municipal de Las Condes, deberá rendir cuenta fiel y documentada ante la Contraloría Municipal de los recursos entregados como aporte, cada dos meses y hasta el 30 de diciembre de 2022.
- 5º. Los recursos descritos en el numeral 1º, serán entregados de acuerdo con el siguiente flujo de cuotas:

enero	abril	julio	octubre
M\$ 1.440.000	M\$ 445.750	M\$ 400.000	M\$ 250.000

- 6º. En todo caso, las cuotas podrán ser adelantadas, siempre y cuando la institución beneficiada haya rendido en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas Vigente.

7º. **IMPÚTESE** el gasto a:

SUBTITULO	:	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM	:	01 AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN	:	999 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO
ASIG. INTERNA	:	003005 FUNDACIÓN TEATRO MUNICIPAL
CONTRACUENTA	:	1210601003003
VALOR	:	\$ 2.535.750.000
PROGRAMAS	:	\$ 2.535.750.000 PROGRAMAS CULTURALES

- 8º. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- 9º. El presente Decreto será notificado a la **FUNDACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES, RUT 65.027.349-4**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la organización.
- 10º. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) **PATRICIO NAVARRETE ARIS**
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Teatro Municipal de Las Condes.
- Of. Partes

- Dir. de Control
- Dpto. de Finanzas

- Secplan
- Dpto. Presupuesto (c/a)